

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

18749 Cuenta de abogado 648/2012.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento cuenta de abogados 648/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Luis Fernando Gallego Rodríguez contra D. Félix Soto Hernández, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el siguiente Decreto, cuyo texto literal es el siguiente:

Decreto:

Secretaria Judicial D.^a María Jesús Castellanos Ortega.

En Cartagena, a 12 de noviembre de 2012.

Antecedentes de hecho

Primero.- Por resolución de fecha 10/10/12 se acordó requerir a D. Félix Soto Hernández, para que en el plazo de diez días abonara la cantidad de 435 euros que, por honorarios o bien para que los impugnara.

Segundo.- Ha transcurrido el plazo concedido sin que conste el pago ni se haya formulado oposición.

Fundamentos de derecho

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art, 35.3/ 34.3 de la LEC, y no constando el pago ni la oposición a los honorarios reclamados, procede el archivo del presente procedimiento, sin perjuicio de que la parte inste su ejecución por la vía de apremio.

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Tener por finalizado y archivar el presente procedimiento, sin perjuicio de que la parte interesada inste la ejecución por la vía de apremio.

Incorpórese del original al libro de decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón...".

Y para que sirva de notificación en legal forma del Decreto de fecha 12/11/12 al demandado D. Félix Soto Hernández, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 17 de diciembre de 2012.—La Secretaria Judicial.